

MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.Q.IJ.4039, dictada el 9 de Octubre del 2.007, por el Superintendente de Compañías, Subrogante Dr. Gonzalo Merlo Perez, queda inscrita la presente Protocolización con la respectiva, mediante la cual se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al poder general otorgado por SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a favor de Antonio Carlos De Souza Rodrigues y de Revocatoria del Poder otorgado por SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a favor del señor Carlos Avilés Díaz; y, mas documentos. Todo lo cual consta en trece foja (s) útil(es) y con esta fecha Quito, a veintinueve de Julio del dos mil ocho, primera copia certificada de protocolización de resolución número 07.Q.IJ.4039 emitida

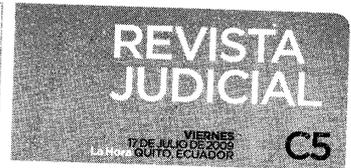
por la Superintendencia de Compañías con fecha 9 de octubre de 2007, mediante la cual se califica de suficiente el poder general, que otorga la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a favor de Antonio Carlos De Souza Rodrigues y Revocatoria del Poder General otorgado por Carlos E. Aviles Diaz, y la publicación de la presente SCHLUMBERGER SURENCO SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor Carlos Dario

Dr. Roberto Dueñas Mera RAZON: Certifico que la presente es fiel fotocopia del "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." confiere a favor del señor CARLOS DARIO SARMIENTO



HENRY DAVID THOREAU

RIVADENEIRA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1086.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020457.- Quito, a once de junio del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR, Dario Sarmiento rivadeneira, de nacionalidad ecuatoriana; QUE la Dirección Jurídica



de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de SCHLUMBERGER SURENCO S.A. de 9 de febrero de 1954; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas. ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto integro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 04 JUN 2009 Dr. Marcelo Icaza Ponce RAZON: Certifico que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede el mismo que me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es), habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Trigésima Séptima actualmente a mi cargo conforme lo ordena la ley. Quito, a 10 de julio del 2009. El Notario Dr. Roberto Dueñas Mera Notario Trigésimo Séptimo REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 04 de junio de 2009, bajo el número 1812 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1086.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020457.- Quito, a once de junio del año dos mil

extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a favor de CARLOS DARIO SARMIENTO RIVADENEIRA, de fojas 60.619 a 60.662, Registro Mercantil número 11.596. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley y bajo el número 535 un extracto de la presente escritura pública. AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL DELEGADA RAZON: Certifico que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede el mismo que me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es), habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Trigésima Séptima actualmente a mi cargo conforme lo ordena la ley. Quito, a 10 de julio del 2009. El Notario Dr. Roberto Dueñas Mera Notario Trigésimo Séptimo ...ZONDEPROTOCOLIZACIÓN: A petición del interesado, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, la fiel copia de la primera copia certificada de la escritura pública de poder general otorgada por la compañía SCHLUMBERGER SURENCO SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor CARLOS DARIO SARMIENTO RIVADENEIRA; y, más documentos.- Todo lo cual constan en veinticuatro fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a diez de julio del dos mil nueve. El Notario Notaría Trigésima Séptima Dr. Roberto Dueñas Mera Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la proto-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA WESTIMPORT S.A.

La compañía IMPORTADORA WESTIMPORT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002811 de 10 de Julio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BIENES O EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE LAS HERRAMIENTAS, CALZADO, GAFAS, CASCOS DE SEGURIDAD, INSUMOS,...

Quito, 10 de Julio de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR727486c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPERTOS EN INFORMÁTICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA.

La compañía EXPERTOS EN INFORMÁTICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002545 de 22 de Junio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR Y PROVEER ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ASESORÍA EN EL ÁREA INFORMÁTICA, TELEMÁTICA, TELECOMUNICACIONES...

Quito, 22 de Junio de 2009. **00018**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR727546c

LA HORA 17 - JULIO 2009